

## Resolución Directoral

Chancay, 23 de enero del 2023

VISTO:

El Memorando N°0030-UE.405.HCH.SBS.DE/01-2023, de fecha 23 de enero de 2023, respecto a la ratificación del servidor público Lic. **CARLOS ALBERTO REYNA PURAY**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°062-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de febrero del 2022, **RATIFICAR** a partir del 17 de febrero del 2022, al servidor público Lic. **CARLOS ALBERTO REYNA PURAY**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como responsable del Área de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuidad de las funciones propias como responsable del Área de Comunicaciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario **RATIFICAR** en las funciones como responsable del Área de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Lic. **CARLOS ALBERTO REYNA PURAY**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, a partir del 23 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando N°0030-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **RATIFICAR** a partir del 23 de enero de 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Lic. **CARLOS ALBERTO REYNA PURAY**, Técnico Administrativo I, Nivel STD;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.** **-DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

Distribución CC:  
Oficina de Administración ( )  
Unidad de Economía ( )  
Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )

Gobierno Regional de Lima  
Dirección Regional de Salud  
Hospital de Chancay y SBS  
Dr. Hidalgo Atoche López